



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1133 - 024

Aguaray (S), 07 JUN 2024

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa ACOSTA NELSON ALFREDO, que brindó el servicio de Almuerzos con bebidas para personal de la Salud; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Aguaray a través de la Empresa ACOSTA NELSON ALFREDO C.U.I.T N° 20-33138691-0, adquirió el servicio de Almuerzos con bebidas sin alcohol para profesionales de salud que realizaron el "OPERATIVO PROTEGER SALUD" realizado en nuestra Ciudad haciendo estudios de Mamografías y Papanicolaou a mujeres de escasos recursos, en los días y horarios previstos para el presente año, mediante Facturas C N° 004-00000888, 004-00000889, 004-00000890, 004-00000891 y 004-00000892.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra en el marco del OPERATIVO PROTEGER SALUD que se llevó a cabo actualmente en nuestra Ciudad.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

## R E S U E L V E

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 127.80000)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa ACOSTA NELSON ALFREDO C.U.I.T N° 20-33138691-0, con Domicilio en Av. Sarmiento 140, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma-  
vep.-

Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Sotzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
AQUARAY  
EJECUTIVO